



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 371, 372 y 373/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Sergio Emmanuel BRITZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 371, 372 y 373/2020 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 371, 372 y 373/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignatura Legislación, sin tener regularizada Ingeniería Electromecánica II y sin tener aprobada su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Sergio Emmanuel BRITZ, Legajo N° 18733, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica Técnica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General